

DECRETO N° **4881/** 2021

ARICA, 26 de Julio de 2021.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de RENE SEGUNDO HUERTA CHOQUE SERVICIO DE TELEFONIA E.I.R.L.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

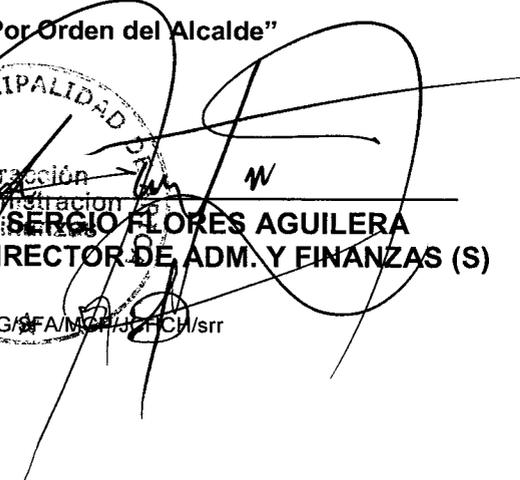
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19823				
Actividad Económica	REPARACION Y VENTA DE CELULRES				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 257 LOCAL 110				
Nombre del Contribuyente	RENE SEGUNDO HUERTA CHOQUE SERVICIO DE TELEFONIA E.I.R.L.				
Rut	77372046-0				
Dirección Particular	JOSE MORALES CARES 4045				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	14/07/2021	Otorgación N°	2-19823	Fecha	26/07/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERGIO FLORES AGUILERA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)
CCG/FA/MCP/DTCH/srr


SECRETARIA MUNICIPAL
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL